

## **Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión de 21 de enero de 2013 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia**

### **Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración.**

El Consejo acuerda nombrar, como Secretario del Consejo de Administración, a la persona que venía ejerciendo dicho cargo en el Consejo de Administración de “Región de Murcia Turística, S.A.”.

### **Aprobación de la propuesta de Estructura Organizativa del Instituto, incluyendo el organigrama y la relación de puestos de trabajo funcionales del Instituto, para su tramitación de conformidad con el procedimiento legalmente establecido.**

El Director General presenta, para su aprobación, la propuesta del Organigrama con la estructura organizativa del Instituto para su tramitación de conformidad con el procedimiento legalmente establecido, de acuerdo con lo previsto en el *punto d) del párrafo artículo 60*, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto. Igualmente, el Consejo aprueba la relación de puestos de trabajo funcionales del Instituto, con expresión de las competencias que a cada puesto de trabajo le corresponden, así como la organización interna y dependencias funcionales en relación con la estructura aprobada. Se acuerda dar traslado a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

### **Formulación de una propuesta a elevar a la Consejería de Economía y Hacienda en relación con la aprobación de la RPT del personal funcionario y la plantilla del personal laboral.**

El Consejo a instancias del Director General formula una propuesta de relación de puestos de trabajo del Instituto, tanto del personal laboral como del personal funcionario transferido. Se acuerda dar traslado a la Dirección General de Función Pública, para que emita su informe preceptivo y vinculante, antes de su aprobación por el Consejo, de acuerdo a lo previsto en el *punto e) del párrafo 2 del artículo 60*, de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de creación del Instituto.

### **Informe sobre del Presupuesto y el Programa de Actuación del Instituto para el año 2013.**

El Director General informa sobre el Presupuesto del Instituto de Turismo. El citado presupuesto contempla los ingresos procedentes de las transferencias corriente y de capital, aprobadas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y sus correspondientes contrapartidas de gastos, reflejados en las correspondientes Líneas Presupuestarias. Igualmente informa sobre el Programa de actuación para el año 2013.

### **Autorización de diversos convenios y acuerdos con Administraciones y sus organismos públicos y con otras instituciones públicas o privadas que puedan contribuir al logro de los fines y funciones del Instituto.**

El Consejo, de acuerdo con las competencias que le atribuye el punto g) del párrafo 2º del artículo 60 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, mediante la cual se crea el Instituto, autoriza los siguientes Convenios:

- Convenio Europe Senior Tourism (con los Ayuntamientos del Mar Menor).
- Convenio Europe Senior Tourism (con la UTE Eurosenior).
- Convenio con el Aeropuerto Corvera (Oficina de Turismo).

- Convenio con la UCAM (Implantación de un Grado de Gastronomía Mediterránea).
- Convenio con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia delegándole la gestión, liquidación y recaudación en período ejecutivo.
- Convenio con la Universidad de Murcia (Estadísticas en materia de turismo).
- Convenio con la Asociación Española de Estaciones Náuticas, y las entidades públicas con competencias en materia de turismo de las CC.AA. de Andalucía, Cataluña, Ceuta, Galicia y Valencia para llevar a cabo actuaciones conjuntas de promoción y de apoyo a la comercialización del producto “Estación Náutica” en los mercados nacional e internacional.
- Convenio para la concesión de una subvención directa a favor del Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca, para la difusión y comercialización de las actividades del producto turístico de Lorca Taller del Tiempo durante el año 2013.

Igualmente el Consejo, acuerda la tramitación ante el Consejo de Gobierno de la concesión de una subvención, para cubrir los costes necesarios para llevar a cabo la disolución de la sociedad anónima “Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.”

Por otra parte, el Consejo de Administración acuerda suscribir un acuerdo con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en materia de recaudación en el periodo voluntario.

#### **Acuerdo del Consejo de Administración delegando en el Director General determinadas funciones.**

Con el fin de lograr una mayor agilidad y eficacia en la actuación administrativa del Instituto, el Consejo de Administración consideró necesario establecer un régimen de delegación de las funciones del Consejo de Administración previstas en los apartados d) y g) del artículo 60.2 de la Ley 14/2012 en favor de la Dirección General, con sujeción a los límites legales vigentes y de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Aprobación de unas “Instrucciones de Contratación de Servicios Externos”.**

El Consejo de Administración del Instituto de Turismo acordó aprobar las “Instrucciones de Contratación de Servicios Externos”, de acuerdo con las directrices emanadas del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

#### **Aprobación de propuesta de unas “Instrucciones Internas de Contratación”.**

Los miembros del Consejo de Administración aprueban por unanimidad una propuesta de Instrucciones Internas de Contratación, facultando al Director General para realizar cuantos trámites legales pudieren ser necesarios para su plena efectividad.

#### **Propuesta de aprobación del “Modelo Normalizado de Organización de RRHH del personal laboral”.**

De acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la DA sexta y el apartado 3 de la DT quinta de la “Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional” todas aquellas obligaciones de carácter laboral de Región de Murcia Turística, S.A. han de ser subrogadas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

quien a partir de su entrada en funcionamiento efectivo debía integrar a su personal laboral, respetando su régimen jurídico vigente.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración acuerda adoptar el último Modelo Normalizado de Organización de RR.HH. vigente de Región de Murcia Turística, S.A., si bien adaptando los distintos conceptos de la plantilla de propuesta de RPT del personal laboral que el Instituto ha tenido que elaborar, sin que ello pudiera suponer en ningún caso incremento alguno de sus retribuciones o beneficio alguno extra-salarial. A continuación, los miembros del Consejo de Administración facultan al Director General para realizar cuantos trámites legales pudieren ser necesarios para su plena efectividad.

#### **Mesa de Contratación del Instituto de Turismo para el año 2013.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la «Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», se acuerda la creación de la Mesa de Contratación de esta entidad para el año 2013, con la siguiente composición:

- 1º. Un presidente, que será el Director General del Instituto, o persona en quien delegue de la propia entidad.
- 2º. Un vocal designado por el presidente.
- 3º. Un vocal designado por el presidente.
- 4º. Un asesor jurídico de la Secretaría General Técnica del Instituto.
- 5º. Un funcionario designado por el órgano de contratación (el Director General) que haga las veces de interventor.
- 6º. El secretario, que será un funcionario adscrito al servicio de contratación de la entidad.

El Director General del Instituto de Turismo, en su calidad de órgano de contratación, nombrará a los correspondientes miembros de la Mesa, de acuerdo con lo expuesto.

#### **Informe sobre el Proyecto de cesión de activos y pasivos, aprobado por el último Consejo de Administración de "Región de Murcia Turística, S.A.".**

El Director General informa sobre el Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad "Región de Murcia Turística, S.A.", celebrado el 31 de diciembre de 2012, donde se aprobó el citado proyecto, en concordancia con lo previsto en la Ley 14/2012. Por lo que respecta a la cesión del patrimonio de la citada sociedad a la entidad recientemente creada, manifiesta que se está a la espera de la correspondiente disposición por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, dictando las oportunas instrucciones al respecto de cómo habilitar los procedimientos correspondientes para llevar a cabo esta cesión.

#### **Acuerdo de otorgamiento de apoderamiento general de conformidad con el artículo 60. I) de la Ley 14/2012.**

Los miembros del Consejo, a propuesta del Presidente acuerdan el otorgamiento de poderes generales a favor del Director General para el correcto funcionamiento de la labor ordinaria del Instituto, ya que a través de dichos poderes se facilita al Director General el ejercicio ante terceros de las funciones de gestión que le corresponden según el artículo 62.2 de la mencionada Ley 14/2012.

**Aprobación de la propuesta de Masa Salarial del personal laboral para el ejercicio 2013, para su posterior remisión y aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda.**

En concordancia con lo establecido en las normas internas dictadas por la Dirección General de la Función Pública, donde se establece un plazo (hasta el 31 de enero actual) para remitir a dicho Centro Directivo la propuesta de Masa Salarial correspondiente a todos los órganos y entidades pertenecientes a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo acuerda adoptar la masa salarial correspondiente al personal laboral para el ejercicio 2013, en cuantía igual en términos de homogeneidad a la prevista para el ejercicio 2012 en la empresa Región de Murcia Turística, S.A.

**Aprobación de subrogación en los expedientes en tramitación, según lo previsto en las disposiciones adicional 6ª.2 y transitoria 5ª.1, de la Ley 14/2012, de creación del Instituto de Turismo.**

Las disposiciones adicional 6ª.2 y transitoria 5ª.1, de la Ley 14/2012, de creación del Instituto de Turismo, se refieren a los derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la sociedad pública “Región de Murcia Turística, S.A.”, los cuales serán subrogados por el “Instituto de turismo de la Región de Murcia”.

Por tanto, y –en concordancia con lo expuesto anteriormente- el Consejo acuerda que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se subrogue en todos aquellos expedientes, bien sean administrativos, sancionadores, contractuales, cobros de exacciones y/o tasas, convenios, subvenciones, etc... que se encuentren en tramitación y que hayan sido iniciados con anterioridad, bien sea por la extinta “Dirección General de Turismo” o por la sociedad Regional Mercantil “Región de Murcia Turística, S.A.”, debiendo concluirlos, resolverlos y materializarlos desde la nueva entidad creada “Instituto de turismo de la Región de Murcia”, aceptando y asumiendo todos cuantos derechos y deberes pudieran devenir de la asunción de estos expedientes.

**Aprobación de la relación facturas provenientes de la extinta Dirección General de Turismo, correspondientes al ejercicio 2013 y que tiene que asumir el Instituto de Turismo (Disposición Transitoria 5ª.1, de la Ley 14/2012).**

De igual forma y basándose en los mismos conceptos esgrimidos en el acuerdo anterior, el Instituto de Turismo asumirá cuantas facturas y compromisos de pago a diversos proveedores y/o acreedores estuvieran pendientes de resolver, procedentes del ejercicio 2013 y cuyos gastos hubieran sido legalmente contraídos, procedentes de la “Dirección General de Turismo” o de la empresa pública “Región de Murcia Turística, S.A.”.

**Aprobación de la propuesta del texto de los “Estatutos del Instituto de Turismo de la Región de Murcia”, para su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda y tramitación correspondiente.**

El Consejo de Administración aprueba el borrador de Estatutos de la entidad pública empresarial “Instituto de Turismo de la Región de Murcia”, acordando remitirlo a la Consejería de Economía y Hacienda para su informe y efectos oportunos, así como para su posterior remisión para aprobación al Consejo de Gobierno.

**Aprobación de la propuesta de precios privados para la gestión de cursos de formación y otros servicios en el CCT.**

El Consejo de Administración aprueba una relación con la propuesta de precios privados relativos a los cursos de formación y otras acciones formativas que se imparten en el Centro de Cualificación Turística, dependiente del Instituto de Turismo. Igualmente se aprueba la propuesta de los precios que van a regir en el comedor del citado Centro de Formación en aquellas acciones de formación práctica que implique servicio de restaurante, el cual está abierto al público durante la etapa docente de los alumnos de los cursos de formación en cocina y en sala. Las propuestas de precios aquí aprobadas se presentarán a la Consejería de Economía y Hacienda para que informe al respecto.

**Información sobre encomienda de funciones de la Consejería de Cultura y Turismo al Instituto de Turismo en materia de Estadísticas de Turismo.**

Tras un debate sobre la necesidad o no de que la Consejería de Cultura y Turismo tenga que tramitar una encomienda de las funciones estadísticas en materia de turismo, el Consejo acuerda no tramitar encomienda de funciones alguna, por entender que la aplicación del artículo 57.2 de la Ley 14/2012, pudiera ser suficiente respaldo para ejercer las competencias que el Instituto va a acometer en materia de gestión de las estadísticas turísticas de la Región de Murcia.

**Propuesta de aprobación procedimientos administrativos de gestión de expedientes de contratación y gasto del Instituto.**

El Consejo aprueba la puesta en funcionamiento de un proyecto de procedimiento de control presupuestario, con el objetivo de que el Instituto de Turismo se dote de este modelo de procedimiento, equivalente al procedimiento administrativo común de la administración pública Regional, más coloquialmente denominado procedimiento ADOK.

**Acuerdo de presentación de una solicitud por parte del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para su admisión como socio ordinario en la Asociación Nacional de Turismo Industrial (RETI).**

Los miembros del Consejo de Administración, acuerdan por unanimidad solicitar la admisión del Instituto de Turismo en la RETI, asociación creada el 31 de mayo de 2012 para promover el reconocimiento público del turismo industrial como producto turístico y como factor de desarrollo económico, mediante el desarrollo de proyectos, la prestación de servicios de valor añadido, la puesta en práctica de estrategias de promoción y comunicación, el impulso a la calidad en la prestación del servicio, la cooperación con otras organizaciones nacionales e internacionales, la promoción del conocimiento y la investigación en la materia, y el reconocimiento del patrimonio industrial como herramienta para la recuperación de la memoria colectiva.

**Autorización al Director General para la adhesión del Instituto de turismo a expedientes de Contratación Centralizada y a Acuerdos Marcos de Contratación**

El Consejo acuerda autorizar al Director General del Instituto de Turismo, con el objeto de que pueda formalizar cuanta documentación sea precisa con el objeto de posibilitar la adhesión a los diversos expedientes de Contratación Centralizada que se pudieran plantear en un futuro así como a los Acuerdos Marco que la Dirección General de Patrimonio establezca en adelante y a los que puedan adherirse las entidades públicas.